



ENLACE

-

Sala Felipe II - Ciudadela

Pamplona, _____



RITUAL DE LAS BODAS A CELEBRAR EN LA SALA FELIPE II DE LA CIUDADELA DE PAMPLONA

DÍA: _____

HORA: _____

PERSONAS CONTRAYENTES:

CONTRAYENTE 1

CONTRAYENTE 2

PRESIDE:

Las bodas se celebrarán en la Ciudad de Pamplona y en la Sala Felipe II de la Ciudadela.

Las personas contrayentes, testigos e invitados permanecerán en el recinto de La Ciudadela hasta la hora del comienzo de la ceremonia.

El ordenanza o la ordenanza comprobará la asistencia de las personas contrayentes y las personas testigos, imprescindibles para celebrar la boda.

Una vez las personas invitadas estén dentro de la Sala, la persona que preside se presenta a las personas contrayentes y testigos y les invita a entrar.

Las personas contrayentes y testigos se colocarán en sus puestos.

La persona que preside saluda a las personas asistentes y se sienta en su sede.



PRESIDENCIA

VAMOS A COMENZAR LA CEREMONIA DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA ESTE CASO.

EN PRIMER LUGAR, LEEREMOS LOS TRES ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL QUE TRATAN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL MATRIMONIO.

EL ARTICULO 66 DICE: LOS CÓNYUGES SON IGUALES EN DERECHOS Y DEBERES.

EL ARTICULO 67 EXPRESA: LOS CÓNYUGES DEBEN RESPETARSE, AYUDARSE MUTUAMENTE Y ACTUAR EN INTERÉS DE LA FAMILIA.

POR ÚLTIMO EL ARTICULO 68 ADVIERTE: LOS CÓNYUGES ESTÁN OBLIGADOS A VIVIR JUNTOS, GUARDARSE FIDELIDAD Y SOCORRERSE MUTUAMENTE. DEBERÁN, ADEMÁS, COMPARTIR LAS RESPONSABILIDADES DOMÉSTICAS Y EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES Y OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO.



PRESIDENCIA

**CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE LA LECTURA
DE ESTOS ARTÍCULOS PREGUNTO A
CONTRAYENTE 1:**

**¿CONSIENTE EN CONTRAER MATRIMONIO
CON CONTRAYENTE 2:?**

CONTRAYENTE 1

SÍ, CONSIENTO.

PRESIDENCIA

**DE IGUAL FORMA, PREGUNTO A
CONTRAYENTE 2:**

**¿CONSIENTE EN CONTRAER MATRIMONIO
CON CONTRAYENTE 1?**

CONTRAYENTE 2

SÍ, CONSIENTO.



PRESIDENCIA

**¿EFECTIVAMENTE CONTRAEN
MATRIMONIO EN ESTE ACTO QUE AHORA
CELEBRAMOS?**

CONTRAYENTES

SÍ.

PRESIDENCIA

**ASÍ PUES, ESCUCHADO EL CONSENTIMIENTO Y
AFIRMACIÓN DE LOS CÓNYUGES, Y EN VIRTUD
DE LOS PRECEPTOS LEGALES INVOCADOS AL
COMIENZO DE ESTE ACTO, Y DADAS LAS
FACULTADES LEGALES QUE LA LEY CONCEDE
AL EXCMO. SEÑOR ALCALDE, Y POR SU
DELEGACIÓN, DECLARO QUE:**

**CONTRAYENTE 1 y CONTRAYENTE 2,
POR MEDIO DE ESTE ACTO SE HAN UNIDO
EN MATRIMONIO.**

-IMPOSICIÓN DE ANILLOS.



(sentados)

PRESIDENCIA

ANTES DE PASAR A CONCLUIR EL ÚLTIMO ACTO DE ESTA CEREMONIA, QUE CONSISTE EN LA FIRMA DE LAS ACTAS QUE GUARDARÁN CONSTANCIA ANTE EL REGISTRO CIVIL, ANTE EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y TAMBIÉN ANTE USTEDES, DE QUE ESTE ENLACE SE CELEBRÓ EN EL DÍA DE HOY, QUIERO EXPRESARLES MI MAS CORDIAL ENHORABUENA POR HABER OPTADO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE AL MATRIMONIO. LES DESEO TODA CLASE DE VENTURAS, Y LES CONMINO A CUMPLIR CON NORMALIDAD LAS SITUACIONES QUE EL MATRIMONIO CONLLEVA. Y PARA QUE ASÍ CONSTE LES INVITO A FIRMAR LAS ACTAS.

Quien actúa de ordenanza pone las actas ante los firmantes, primero las personas contrayentes, después quienes actúan como testigos y, por último, la persona que preside. Las actas son tres y por lo tanto cada una ha de ser firmada por todas ellas. Es preceptivo que, cuando menos, lo hagan dos testigos, además de las personas contrayentes y quien preside.

Saludando a todos, la persona que ha presidido la ceremonia se retira dándose por concluida la misma.

* * * * *